N.º GS-2026-024533-REGI6 / ARGES – GUSAI – 20.1

Envigado, 28 de septiembre del 2026.

Señor(a) Teniente Coronel
LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Regional de Aseguramiento en Salud No. 6.
Envigado.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° **65-7-20041-26**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ✖ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**28/08/2026**	**Hasta**	**27/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-010243-REGI6, la Señor(a) Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente CRISTIAN ANDRES VARGAS.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-023209-REGI6, la Señor(a) Teniente Coronel LILIANA ANDREA GIRALDO MEDINA, Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N.º 6 designó como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/04/2026 y el 28/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-012904-REGI6.

2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/05/2026 y el 28/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-015982-REGI6.

3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/06/2026 y el 28/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-018739-REGI6.

4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/07/2026 y el 27/08/2026, presentado mediante comunicado oficial No. GS-2026-024520-REGI6.

5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 28/08/2026 y el 27/09/2026.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Contrato No. / Orden de compra No.	**65-7-20041-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD EN LA ESPECIALIDAD DE ONCOLOGIA PEDIATRICA, INCLUYE LA REALIZACIÓN DE CONSULTAS, PROCEDIMIENTOS DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO A NIVEL AMBULATORIO, HOSPITALARIO Y DE URGENCIAS,ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y MEDICAMENTOS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6 GRUPO 2.**
Contratista	**FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL**
Representante legal	**CARLOS HUMBERTO TOBAR GONZALEZ**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 420.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**NO APLICA**
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 420.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	**15/08/2026 (4 MESES)**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**28/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**15/08/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**NO APLICA**
Adiciones	**NO APLICA**
Modificatorios	**NO APLICA**
Prorrogas	**Se realiza prorroga hasta el 15 de diciembre del 2026**
Otros	**NO APLICA**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- Se registra revisión de las obligaciones del contratista y la supervisión de contrato durante la cual se recordaron al contratista las fechas de envió de las macroagendas para la prestación de los servicios asistenciales, garantizando así la atención adecuada de los usuarios que forman parte del subsistema de salud de la Policía Nacional.

- Mediante comunicado Oficial Nº GS-2026-022349-REGI6, se notifica inicio de la primera modificación al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	X	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	X	NINGUNA
Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Regional de	X	NINGUNA

Aseguramiento en Salud N.°6 le formule en cada caso.		
Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Regional de Aseguramiento en Salud N.°6 quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	X	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X	NINGUNA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N. ° 6 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	X	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL. En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 de/ Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Contratista deberá estar inscrito y tener los servicios a contratar habilitados el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social de conformidad con la Ley 10 de 1990, así mismo deberá mantenerlo vigente, durante la ejecución del contrato para los siguientes servicios.	**X**	NINGUNA
EXPERIENCIA PROPONENTE Para la acreditación de la experiencia prèsento certificaciones o contratos ejecutados con entidades privadas o públicas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea mayor o igual al 70% del valor del presupuesto asignado al presente proceso. El oferente acreditó la experiencia a través de certificaciones de contratos que contenian la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, numero del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal o por la persona autorizada para tal fin, de la entidad pública o privada que recibió los servicios. En caso de contratos en ejecución se tomaron la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de	**X**	NINGUNA
El contratista garantizo que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación, diligenciar formulario de capacidad administrativa y operacional.	**X**	NINGUNA
El contratista demostró que cumplira con los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el sistema de información para la calidad del sistema obligatorio de garantía de la calidad de la atención en salud.	**X**	NINGUNA
Mantener vigentes los permisos, licencias, y títulos especiales exigidos por la ley o las autoridades administrativas o sanitarias para el ejercicio de las actividades contratadas.	**X**	NINGUNA
El Contratista deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales.	**X**	NINGUNA
Mantener vigente la póliza de responsabilidad civil médica profesional que ampare los riesgos en el ejercicio de la actividad	**X**	NINGUNA

profesional.		
El contratista deberá cumplir la oportunidad para procedimientos de Oncología adultos, Oncología pediátrica, Dermatología en un tiempo igual o inferior a 30 días calendario.	**X**	NINGUNA
El contratista garantiza que los medicamentos utilizados y suministrados para el tratamiento integral cuentan con el registro de INVIMA y BPM como prueba de calidad de los mismos.	**x**	NINGUNA

5.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se reportan novedades de carácter crítico; sin embargo, se insta a la entidad a optimizar los tiempos de agendamiento para mitigar el riesgo de PQRS y acciones de tutela. En paralelo, se recuerda que es responsabilidad del contratista mantener un control riguroso del presupuesto ejecutado en cada prestación. Este monitoreo preventivo es indispensable para garantizar el equilibrio financiero del contrato y evitar cualquier escenario de sobre ejecución presupuestal.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (153) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (78) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad – Regional de Aseguramiento en Salud N° 6, de acuerdo al derecho a turno y programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 420.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 28.673.019,00	6,83%
Valor total facturado		-
Valor facturado pendiente de pago	$ 125.775.904,00	29,95%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 265.551.077,00	63,23%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 14	$ 125.942.699,00	28/07/2026 AL 28/08/2026	$ 125.942.699,00	HM81459512 a la HM81462870 Del Rad: 3687 HM81462564 a la HM81467015 Del Rad: 3754 HM81473343 a la HM81473104 Del Rad: 4043 HM81470320 a la HM81469557 Del Rad: 4048	Pendiente	Pendiente	Pendiente

Nota: La información correspondiente al número de factura se extrae de la Matriz de Recepción de Facturas y Glosas RASES 6 – 2026.

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

1. La comunicación efectiva y el seguimiento regular de las partes involucradas.
2. La revisión periódica de los objetos y resultados esperados para asegurar que se ajusten a las necesidades de los usuarios que hacen parte de la regional de aseguramiento N.6.
3. La revisión de documentos y protocolos establecidos con el fin de cumplir a cabalidad lo pactado en el contrato.
4. Retroalimentación de los tiempos para la entrega de la facturación.
5. Revisión interna de cronogramas y turnos para asegurar la cobertura completa según lo estipulado.
6. Es responsabilidad del contratista llevar las cuentas del presupuesto ejecutado en el contrato, con el fin de evitar que se sobre ejecute.
7. Se recomienda a la entidad dar cumplimiento a la solicitud de los indicadores de calidad.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **EDWIN FERNANDO VILLA URIBE.**
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 65-7-20041-26
Correo electrónico: deant.rases-supervisor@policia.gov.co